



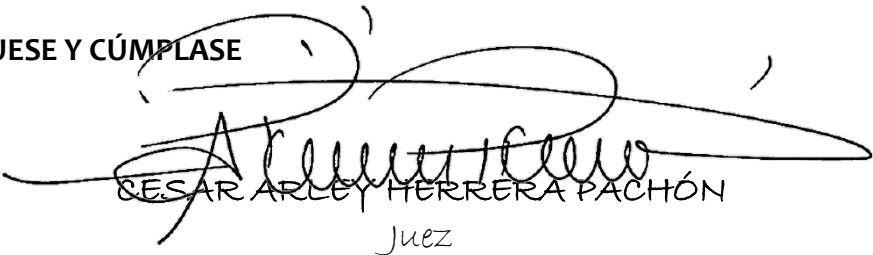
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00104-00
Demandante: Banco de las Microfinanzas Bancamía
Demandados: Rigoberto Luna Prieto, Javier Velandia González y Adriana Ramos Velandia
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente con renuncia del apoderado de la Entidad demandante, en consecuencia, el Despacho dispone **ACEPTAR** la renuncia por parte del abogado Omar Luque Bustos, de conformidad con el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CEsar ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 30 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0026.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA